

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

LOS MOLINOS DE IBIZA, SA

En relación con la Junta General convocada mediante anuncio publicado en la página web corporativa el día 27 de mayo de 2026, para su celebración el próximo día 30 de junio de 2026, en el Hotel Los Molinos, sito en Ibiza, calle Ramon Muntaner, número 60, el próximo día 30 de junio a las 12'30 horas en primera convocatoria, y en segunda, si fuere preciso, el día siguiente en el mismo lugar], y de conformidad con la solicitud de publicación de complemento a la convocatoria de Junta General Ordinaria y extraordinaria recibida, en tiempo y forma, por un accionista que representa más del cinco por ciento del capital social, se procede a publicar, al amparo del artículo 172 de Real Decreto Legislativo 1/ 2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el presente complemento de convocatoria. En consecuencia, de lo anterior, se incluye un nuevo punto en el orden del día, con el siguiente tenor literal que refleja el punto Cuarto de los asuntos a tratar de la Junta Ordinaria siguiente, siendo los asuntos por tratar en la referida Junta General Extraordinaria, los comprendidos en el siguiente:

JUNTA ORDINARIA

- Primero. Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2025 que comprenden balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, así como del informe de gestión.
- Segundo. Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2025
- Tercero. Aprobación de la Gestión social de los Administradores
- Cuarto. Reección de administradores

JUNTA EXTRAORDINARIA

- Primero. Reducción de capital social por disminución del valor nominal de las acciones.
- Segundo. Reexpresión del capital en acciones sin alteración de la cifra de capital social:
 - a. Aprobación del canje/sustitución de la totalidad de las acciones actualmente en circulación por nuevas acciones con distinto número y valor nominal.
 - b. Asignación de nuevas acciones.
- Tercero. Modificación del Artículo 8 de los Estatutos Sociales relativo a "Capital social y acciones", para reflejar el nuevo número de acciones y su valor nominal.
- Cuarto. Delegación de facultades para la elevación a público y a la inscripción de todos los acuerdos antes adoptados en el Registro Mercantil.
- Quinto. Ruego y preguntas.
- Sexto. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta

Can Picafort, 4 de junio de 2026

Miquel Miralles Julià en representación de
Turismo y Hoteles de Baleares, SL
El Administrador único